Rawson,16 de febrero de 2017.

Y VISTOS:

La nota n° 004/17 P.G. presentada por el Señor Procurador General, Jorge Luis Miquelarena, comunicando que el día 7 de marzo, estará en uso de licencia anual compensatoria y el Procurador General Adjunto, Emilio Porrás Hernández, deberá cumplir impostergables compromisos asumidos con anterioridad, impidiendo su asistencia a las audiencias señaladas para la fecha mencionada, solicitando se autorice al Dr. D. B. a concurrir a mismas. Y **CONSIDERANDO:**

Conforme lo manifestado por el Señor Procurador General y que han sido fijadas audiencias penales el día 7 de marzo del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. D. B. a concurrir a las audiencias que ya han sido fijadas en ese período.

///

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

---------- **R E S U E L V E:** ----------

1°) Autorizar la sustitución del doctor Jorge Luis Miquelarena por el Subrogante Legal Dr. D. B., en todas aquellas audiencias que se hayan fijado para el día 7 de marzo del año 2017 (Constitución Provincial, artículo 179, inciso 1.6).

2°) Regístrese y notifíquese.

Fdo. Jorge Pfleger-Alejandro Javier Panizzi-Miguel Angel Donnet- Ante mi: José A. Ferreyra Secretario

///